	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 02 AL CONTRATO No: 083 DE 2025

PROCESO No: SA25-107

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: INSUMOS & SERVICIOS LA FRONTERA SAS

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE CARPINTERIA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL: \$50.000.000

ADICION 1 EN VALOR: \$25.000.000

VALOR FINAL: \$75.000.000


PLAZO INICIAL: DOS (2) MESES

ADICION 1 EN TIEMPO: UN (1) MES

ADICION 2 EN TIEMPO: UN (1) MES

PLAZO FINAL: CUATRO (4) MESES

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **VIVIAN BRIGITTE ORTEGA ANGARITA**, identificada con la CC. No. 1.090.426.842, en su condición de representante legal de **INSUMOS & SERVICIOS LA FRONTERA SAS**, con NIT. 901743284-1, conforme consta en el certificado de existencia y Representación legal de la ciudad de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al contrato No. 083 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó al contrato No. 083 de 2025, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL DE CARPINTERIA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$50.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de inicio, el contrato inició el 11 de febrero de 2025, con plazo de ejecución de DOS (02) MESES, más adicione en tiempo por un (1) mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 10 MAYO DE 2025 y se encuentra ejecutado en el 90 % aproximadamente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, teniendo en cuenta que hay recursos en el contrato de suministros No.083 para el área de Carpintería los cuales están agotados y así mismo cumplir con para elaboración de muebles de sala de partos, por lo anterior, se hace necesario adicionar tiempo al objeto del contrato, para así cumplir y garantizar el suministro del mismo en el servicio requerido. 4) Que de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.**: Adiciónese el tiempo del contrato No. 083 de 2025, ampliando el plazo del contrato en UN (1) Mes más, para una duración total del contrato de CUATRO (4) Meses – HASTA JUNIO 10 DE 2025. **CLAUSULA SEGUNDA.**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta Garantía Única de Cumplimiento del contrato 083 de 2025. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato 083 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma, a los

10 MAY 2025

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
 Gerente ESE HUEM


VIVIAN BRIGITTE ORTEGA ANGARITA
 Representante Legal

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Luis Carlos Porfilla Luna, Abogado Actisalud GABYS